



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.753.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05195-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha recepcionado una nota remitida por la Casa del Adolescente solicitando la donación de sillas y muebles.-

Que en la misma ofrece los servicios de los talleres de carpintería y herrería que funcionan en dicha institución, para la confección y reparación de bienes útiles que sean necesarios.-

Que la Comisión de Desarrollo Económico y Social ha resuelto contribuir, mediante la desafectación del Inventario del Concejo Municipal, con elementos que ya no se utilizan en el Cuerpo Legislativo.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

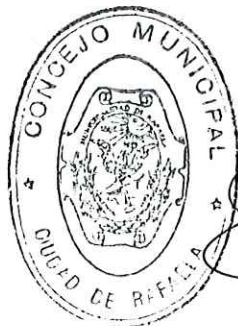
RESOLUCIÓN

Art. 1º) Autorízase al Presidente del Concejo Municipal a efectuar la donación de diecinueve (19) sillas a la Casa del Adolescente.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del
mes de setiembre de dos mil
cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela